

Los deportistas federados (deportistas, entrenadores, árbitros...) pueden desplazarse a entrenamientos y campeonatos oficiales pese a las restricciones de movilidad

ES OBLIGATORIO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y PROCEDER SIEMPRE CON PRUDENCIA Y RESPONSABILIDAD



Como federado en el deporte...
¿Puedo desplazarme para entrenamientos y competiciones oficiales?



**DEPORTISTAS
FEDERADOS**



**ENTRENADORES
FEDERADOS**

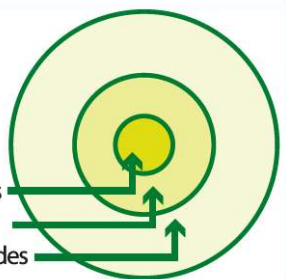


**JUECES Y ÁRBITROS
FEDERADOS**



Sí

- ✓ Entre municipios
- ✓ Entre provincias
- ✓ Entre comunidades



Siempre debidamente acreditados mediante **licencia federativa** o **certificado federativo**



TAMBIÉN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO:

Para **deportistas de alto nivel y alto rendimiento** en campeones.ced@juntadeandalucia.es
Para **federaciones deportivas andaluzas** en federaciones.ced@juntadeandalucia.es

OCTUBRE 2020

30

30/10/2020

MEDIDAS GENERALES EN TODA ANDALUCÍA

FRENTE AL COVID-19

Cierre perimetral
de toda la comunidad



Limitación de la movilidad nocturna (toque de queda)



23.00 - 6.00 h.

Hora límite de cierre
de la hostelería

22.30 h.



Máximo de 6 personas en reuniones públicas y privadas

Obligatorias en toda la comunidad, independientemente del nivel de alerta en el que se encuentre cada territorio.



NIVEL 2 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN ANDALUCÍA

Velatorios y entierros

10 personas en interior, 25 en exterior

Ceremonias civiles y religiosas

50% del aforo.

Banquetes: 100 personas en interior, 150 en exterior. Aforo máximo: 75%

RIESGO ALTO

Hostelería y restauración

75% del aforo en interior, 100% en terrazas



Instalaciones deportivas

65% del aforo: 400 personas en interior, 800 en exterior

Establecimientos comerciales

75% del aforo con distancia de seguridad



Transporte público

100% asientos, 75% de las plazas de pie

MEDIO

Cines, teatros, auditorios, museos, congresos y ferias

75% del aforo: 400 personas en interior, 800 en exterior



Resto transportes

Tantas personas como plazas



Actividades ambientales

10 personas en interior, y 20 al aire libre

BAJO

Parques y jardines

Abiertos en general
Actividades: máximo 15 personas



NIVEL 3 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN ANDALUCÍA

Velatorios y entierros

10 personas en interior, 20 en exterior

Ceremonias civiles y religiosas

50% del aforo.

Banquetes: 50 personas en interior, 75 en exterior. Aforo máximo: 50%

RIESGO ALTO

Hostelería y restauración

50% del aforo en interior, 100% en terrazas



Instalaciones deportivas

50% del aforo: 200 personas en interior, 400 en exterior

Establecimientos comerciales

60% del aforo con distancia de seguridad



Transporte público

100% asientos, 75% de las plazas de pie

MEDIO

Cines, teatros y auditorios

60% del aforo: 300 personas en interior, 500 en exterior



Congresos y ferias

60% del aforo: 300 personas en interior, 500 en exterior



Actividades ambientales

10 personas en interior, y 15 al aire libre

BAJO

Parques y jardines

Abiertos en general
Actividades: máximo 10 personas



NIVEL 4

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN ANDALUCÍA

Solo se podrá entrar y/o salir de estos municipios con causa justificada

Velatorios y entierros

6 personas en interior, 15 en exterior

Ceremonias civiles y religiosas

30% del aforo.

Banquetes: 30 personas en interior, 50 en exterior. Aforo máximo: 30%

Establecimientos comerciales

50% del aforo con distancia de seguridad



Transporte público

Un asiento de separación entre viajeros y 50% de pie



Actividades ambientales

6 personas en interior, y 10 al aire libre

RIESGO ALTO

MEDIO

BAJO

Hostelería y restauración

30% del aforo en interior, 75% en terrazas



Gimnasios: 40% del aforo

Competiciones, eventos y entrenamientos: sin espectadores

Cines, teatros y auditorios

40% del aforo: 200 personas en interior, 300 en exterior



Transporte privado

Dos personas por fila de asientos, sin ocupar el del copiloto

Parques: Abiertos en general

Juegos infantiles cerrados

Actividades: máximo

6 personas



Causas justificadas que permiten entrar o salir:

» de Andalucía

» de los municipios con alerta de Nivel 4



Ir a trabajar



Acudir a centros sanitarios



Retornar al lugar de residencia habitual o familiar



Asistir a centros docentes



Asistir a mayores, menores, dependientes o personas con discapacidad



Repostar combustible en caso de necesidad



Ir al banco



Responder a la llamada de órganos públicos, judiciales o notariales



Acudir a renovar permisos o documentación oficial



Realizar exámenes o pruebas oficiales inaplazables



Realizar actividades deportivas federadas

* Estas excepciones deben ser demostradas mediante justificante